

## **SESIÓN ORDINARIA No. 101-2021**

**Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Ciento Uno guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el martes siete de setiembre de dos mil veintiuno, a las ocho horas y siete minutos, con la siguiente asistencia:**

-----

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

**Ausentes con justificación:** no hay.

-----

**Ausentes sin justificación:** no hay.

-----

**Invitados:** para abarcar el artículo quinto el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal y el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable. Para el análisis del artículo sexto el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones y el Lic. Econ. Yesi González Méndez, encargado senior a.i. de la Unidad Integral de Riesgos. Para abordar el artículo séptimo: la Lcda. Kattia Rojas Leiva,

directora División Financiera Administrativa, la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, jefa del Departamento de Crédito y Cobro, el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, jefe del Departamento Actuarial y el Lic. Econ. Yesi González Méndez, encargado senior a.i. de la Unidad Integral de Riesgos.

## **CAPÍTULO I. AGENDA**

-----

**El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:**

-----

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Lectura y aprobación de la agenda.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Correspondencia.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de los directivos.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 095-2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

### **ARTÍCULO QUINTO:**

Análisis del acta de la sesión ordinaria No. 007-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

### **ARTÍCULO SEXTO:**

Entrega y análisis de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 08-2021 de los Comités de Riesgos e inversiones; para resolución final de la Junta Directiva.

-----

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

Entrega y análisis del oficio DE-0499-09-2021: Adición al oficio DE-0480-08-2021: análisis actuarial y de riesgos sobre el avance de negociación de pólizas de saldos deudores, agosto 2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

Continuación del análisis de los oficios DE-0399-07-2021 y DE-0468-08-2021: propuesta para realizar el evento interno para que la empresa Ciclo Parques otorgue a JUPEMA el reconocimiento institucional Ciclo Incluyente; (contiene las observaciones realizadas por el Cuerpo Colegiado); para resolución final de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO NOVENO:**

Mociones.

**ARTÍCULO DECIMO:**

Asuntos Varios.

## **CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO II: Correspondencia.**

-----

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia, la cual se adjunta como **anexo No. 1** de esta acta.

**Inciso a)** Oficio GG-110-2021, remitido por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, gerente de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, en el que envía los estados financieros de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, al 31 de agosto de 2021.

El Cuerpo Colegiado conviene enviarlos a la Auditoría Interna para su análisis y posterior informe a este Cuerpo Colegiado, en un en un plazo de 2 días hábiles.

**Inciso b)** nota de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional en la que invita a participar en el evento de apertura de su nuevo edificio en Alajuela, el cual se llevará a cabo el 23 de setiembre a las 10:30 a.m. Sita: Alajuela centro, diagonal a la esquina sureste de la plaza de deportes Acosta. Frente a Fuente Libertad.

El Cuerpo Colegiado propone responder que debido a que ese día se tiene programado atender sesión de Junta Directiva, no será posible participar.

### **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS**

#### **ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.**

-----

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.

### **CAPÍTULO IV. APROBACION ACTA**

-----

#### **ARTÍCULO IV: Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 095-2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.**

-----

El señor presidente somete a conocimiento y resolución del acta de Junta Directiva correspondiente a la sesión ordinaria No. 095-2021, la cual es aprobada sin observaciones. **SE TOMA NOTA.**

-----

### **CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS**

-----

**ARTÍCULO V: Análisis del acta de la sesión ordinaria No. 007-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales; para resolución final del Cuerpo Colegiado.**

-----

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Diego Vargas Sanabria y el Lic. Edwin Jiménez Pérez, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** expone el cuadro comparativo que contiene la propuesta de modificación al Reglamento del Comité de Auditoría., documento adjunto como **anexo No. 2** de esta acta.

El primer cambio es en la parte “la integración y la instalación”, donde se modificó la definición de funcionario, que anteriormente citaba: “El Comité estará conformado por tres Directores, designados por la Presidencia de Junta Directiva, de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento; además de un miembro especializado en el área financiero contable que deberá al menos poseer el grado académico de licenciado(a) en el área de administración de negocios o contaduría pública y una experiencia mínima de cinco años, el cual podrá ser un funcionario de JUPEMA o un miembro externo. Este último será designado por el Director ejecutivo. / Estos miembros serán designados por períodos de un año. La Junta Directiva debe considerar la rotación periódica de los miembros del Comité de Auditoría, para evitar la concentración excesiva del poder. Dos directores constituirán el quórum exigido para sesionar válidamente y lo harán al menos una vez cada tres meses. Asimismo, en su primera sesión, deberán designar el coordinador de dicho comité, el cual no debe fungir como presidente de otro comité de la institución. El Director ejecutivo y el Auditor interno podrán integrar este Comité sólo con derecho a voz.”, la redacción propuesta es la siguiente: “El Comité estará conformado por al menos tres Directores, designados por la Presidencia de Junta Directiva, de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento; además

*de un miembro especializado en el área financiero contable que deberá al menos poseer el grado académico de licenciado(a) en el área de administración de negocios o contaduría pública y una experiencia mínima de cinco años, el cual podrá ser un trabajador de JUPEMA designado por el Director Ejecutivo. / Estos miembros serán designados por períodos de un año. La Junta Directiva debe considerar la rotación periódica de los miembros del Comité de Auditoría, para evitar la concentración excesiva del poder. / Dos directores constituirán el quórum exigido para sesionar válidamente y lo harán al menos una vez cada tres meses. Asimismo, en su primera sesión, deberán designar el coordinador de dicho comité, el cual no debe fungir como presidente de otro comité de la institución. El Director ejecutivo y el Auditor interno podrán integrar este Comité sólo con derecho a voz.”.*

El siguiente cambio es en el artículo No. 3, donde se cambia la palabra funcionario por trabajador que originalmente decía: *“Corresponderá al Coordinador, dirigir el Comité; así como abrir, presidir y cerrar las sesiones y conceder el uso de la palabra a los miembros de Junta Directiva y personal administrativo. / Por su parte, corresponderá a los miembros del Comité, asistir a las sesiones y hacer uso de la palabra para referirse a los asuntos en discusión en la forma establecida por el Coordinador. Podrán presentar por escrito o verbalmente propuestas y peticiones de orden, forma y fondo, para finalmente dictaminar todos los asuntos sometidos a conocimiento del Comité dentro de los términos establecidos. / De igual forma podrán participar en el Comité, sin derecho a voto, el Auditor externo y cualquier otro trabajador, que a juicio de los miembros integrantes estimen necesario que deba concurrir en la discusión de los asuntos sometidos a su conocimiento”,* la redacción propuesta es la siguiente: *“Corresponderá al Coordinador, dirigir el Comité; así como abrir, presidir y cerrar las sesiones y*

*conceder el uso de la palabra a los miembros de Junta Directiva y personal administrativo. / Por su parte, corresponderá a los miembros del Comité, asistir a las sesiones y hacer uso de la palabra para referirse a los asuntos en discusión en la forma establecida por el Coordinador. Podrán presentar por escrito o verbalmente propuestas y peticiones de orden, forma y fondo, para finalmente dictaminar todos los asuntos sometidos a conocimiento del Comité dentro de los términos establecidos. / De igual forma podrán participar en el Comité, sin derecho a voto, el Auditor externo y cualquier otro funcionario, que a juicio de los miembros integrantes estimen necesario que deba concurrir en la discusión de los asuntos sometidos a su conocimiento”.*

En el artículo 4 “De los documentos”, se sustituye la palabra podrá por debe, por lo que antes se leía: *“Con el propósito de facilitar los debates o discusiones en el curso de las sesiones del Comité y con el propósito de procurar analizar y resolver todos los puntos del Orden del Día, el Coordinador podrá presentar todos los antecedentes y documentos relativos a aquellos”, para que se lea: “Con el propósito de facilitar los debates o discusiones en el curso de las sesiones del Comité y con el propósito de procurar analizar y resolver todos los puntos del Orden del Día, el Coordinador debe presentar todos los antecedentes y documentos relativos a aquellos”.*

En el artículo 5 “De las funciones”, se cambian algunas palabras en algunos incisos, el texto originalmente señalaba: *“Corresponderá al Comité las siguientes funciones, en relación con el RCC: El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial. / b) La supervisión e interacción con auditores internos y externos. c) Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la Auditoría Interna o equivalente y*

el alcance y frecuencia de la auditoría externa. d) Proponer o recomendar a la Junta Directiva, las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del “Reglamento sobre Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE”. / e) Revisar la información financiera tanto anual como periódica, antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad. / f) Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia. / g) dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna, la implementación de las acciones correctivas que formulen el Auditor externo, el Auditor interno y la Superintendencia correspondiente. / h) Vigilar que la Dirección Ejecutiva tome las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos: así como otras situaciones identificadas por los auditores. / i) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables”. Se modifica para que se lea: “Corresponderá al Comité las siguientes funciones, en relación con el RCC: a) El proceso de reporte financiero y de informar a la Junta Directiva sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial. b) La supervisión e interacción con auditores internos y externos. c) Revisar y aprobar el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna; así como el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente. / d) Proponer o recomendar a la Junta Directiva, las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o



*auditor externo conforme los términos del "Reglamento sobre Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE". / e) Revisar la información financiera tanto anual como periódica, antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad de la gestión de JUPEMA y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad. / f) Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia. / g) Dar seguimiento al cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna y sus posibles modificaciones. / h) Vigilar que la Dirección Ejecutiva tome las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos: así como otras situaciones identificadas por los auditores. / i) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables".*

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** expone el oficio COM-AJS-10-08-2021 que contiene el acta No. 007-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, así como el cuadro comparativo del Reglamento del Comité de Auditoría. Documentos adjuntos como **anexo 2** de esta acta.

Explica: en el artículo segundo se analizó y resolvió el oficio DE-DFA-0065-04-2021 en el que se remite la propuesta de modificación al Reglamento del Comité de Auditoría, que fue lo que nos expuso don Edwin, el análisis empieza en la página 3 del acta en lo que corresponde a los artículos que fueron examinados Nos. 2, 3, 4 y 5.

Con respecto al artículo tercero sobre la entrega para análisis y resolución del oficio DE-DFA-0098-06-2021: Propuesta de modificación al Reglamento de Arreglos de Pago de operaciones de crédito del RCC y el RTR, acuerdan

analizar este Reglamento en la próxima sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales.

Discutida el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 1**

***“Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 07-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, la Junta Directiva acuerda:***

- 1. Aprobarla.**
- 2. Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento del Comité de Auditoría en el artículo 2 “De la integración e instalación”, artículo 3 “Del coordinador y los miembros”, artículo 4 “De los documentos” y artículo 5 “De las funciones”.” **ACUERDO FIRME.****

-----

**ARTÍCULO V: Entrega y análisis de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 08-2021 de los Comités de Riesgos e Inversiones; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí y al Lic. Econ. Yesi González Méndez, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

**Inciso a)** El Lic. Econ. Yesi González Méndez expone el oficio COM-RI-10-09-2021 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 008-2021 del Comité de Riesgos. **Anexo 3** de esta acta.

Discutida el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 2**

***“Analizada el acta de la sesión ordinaria No. 008-2021 del Comité de Riesgos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con las siguientes observaciones:***

- 1. Con respecto al artículo segundo: Entrega y análisis del informe trimestral del miembro externo del Comité de Riesgos, agosto 2021, se acuerda: Darlo por conocido.***
- 2. Sobre el artículo tercero: Entrega y análisis del oficio DE-UR-81-08-2021: “Informe de indicadores de calidad y causas de morosidad de la cartera de créditos del RCC”, se acuerda: Aprobarlo.***
- 3. En relación con el artículo cuarto: Entrega y análisis del oficio DE-UR-82-08-2021 “Informe mensual de riesgos de la cartera de valores del RCC, julio 2021.”, se acuerda: Aprobarlo.***
- 4. Sobre el artículo quinto: Entrega y análisis del oficio DE-UR-76-08-2021 “Análisis factores fundamentales de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, S.A. (MUCAP).”, se acuerda: Acoger el acuerdo No. 4 del Comité en el sentido de considerar al emisor como una opción de inversión, tomando en cuenta para ello la información disponible al 24 de agosto de 2021.***
- 5. En cuanto al artículo sexto: Entrega y análisis del oficio DE-UR-77-08-2021 “Análisis factores fundamentales de la Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo, S.A. (MADAP).” se acuerda: Acoger el acuerdo No. 5 del Comité en el sentido de considerar al emisor como una opción de***

- inversión, tomando en cuenta para ello la información disponible al 24 de agosto de 2021.*
- 6. En relación con el artículo séptimo: Entrega y análisis del oficio DE-UR-78-08-2021 “Análisis factores fundamentales del Fondo de inversión de ingreso cerrado C multifondos no diversificado de multifondos SAFI.” se acuerda: Acoger el acuerdo No. 6 del Comité en el sentido de considerar al emisor como una opción de inversión, tomando en cuenta para ello la información disponible al 24 de agosto de 2021.*
  - 7. Sobre el artículo octavo: Entrega y análisis del oficio DE-UR-79-08-2021 “Análisis factores fundamentales del Fondo de inversión ingreso cerrado multifondos no diversificado dólares multifondos SAFI.”, se acuerda: Acoger el acuerdo No. 7 del Comité en el sentido de considerar al emisor como una opción de inversión, tomando en cuenta para ello la información disponible al 24 de agosto de 2021.*
  - 8. Con respecto al artículo noveno: Entrega y análisis del oficio DE-UR-80-08-2021 “Análisis factores fundamentales de HOLCIM, S.A. y subsidiarias.”, se acuerda: Acoger el acuerdo No. 8 del Comité en el sentido de considerar al emisor como una opción de inversión, tomando en cuenta para ello la información disponible al 24 de agosto de 2021.*
  - 9. Analizado el artículo décimo: Entrega y análisis del oficio DE-UR-84-08-2021 “Análisis factores fundamentales de BCT Bank Panamá.”, se acuerda: Acoger el acuerdo No. 9 del Comité en el sentido de considerar al emisor como una opción de inversión, tomando en cuenta para ello la información disponible al 24 de agosto de 2021, en la que*

*se indica que no existen elementos significativos para considerar que la situación financiera de este banco pueda impactar negativamente al Banco BCT.*

**10. Conocido el artículo décimo primero: Entrega y análisis del oficio DE-UR-83-08-2021 “Informe de seguimiento de los fondos inmobiliarios situación COVID-19.”, se acuerda: Acoger el acuerdo No. 9 del Comité y la recomendación de la Unidad de Riesgos en el sentido de que no es recomendable considerar a los fondos inmobiliarios como una opción de inversión del RCC.**

**11. Expuesto el artículo décimo segundo: Entrega y análisis del oficio DE-UR-56-06-2021 “Metodología de riesgo legal”, se acuerda: Darlo por conocido.” ACUERDO FIRME.**

**Inciso b)** El **M.Sc. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** expone el oficio COM-INV-0009-09-2021 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 006-2021 del Comité de Inversiones. **Anexo 3** de esta acta.

Manifiesta: voy a hacer un recuento de la situación que se ha dado con Aldesa.

Las participaciones de Aldesa fueron entre el 2011 y el 2012, en ese momento se compraron US\$5.239.587, que equivalen a ¢265.0008.322.277, lo que pasa es que cuando se compraron era un precio par o incluso con minusvalía, a través del tiempo estas participaciones han ido perdiendo valor, hasta que hoy en día valen US\$69 por participación, como han ido reduciendo valor, hemos tenido que llevar dentro de los estados financieros de la institución pérdidas por valoración, porque esto se valora día a día en el mercado, a mayo las participaciones no valen los US\$5.231.641 que valían sino que valen US\$3.615.315, esas pérdidas por valoración no son ejecutadas, simplemente es un tema contable, es de US\$1.616.000,00. En el Comité se comenzó a ver

ese tema y los cuadros que muestran los escenarios: mantener la inversión (costo de participación); venta de participaciones a alguien que nos la compre; liquidación del fondo inmobiliario, le decimos a Safi que venda los edificios y páguenos y que lo que genera de beneficios con estos edificios, páguenos las deudas y el resto es de nosotros los accionistas o trasladamos el Fondo de Safi; esto era lo que había antes de la intervención, el 26 de agosto el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conasif), emite una directriz y le dice a la Superintendencia General de Valores (Sugeval) que tiene que intervenir a la Sociedad Aldesa, y a partir del primero de setiembre de hace efectiva esa intervención y ese es el hecho relevante que ustedes vieron por ahí; se nombra a Sr. Alicia Rodríguez Morales como interventor, esto qué significa, que suspenden a todos los altos directivos de Aldesa, a los gestores, administradores, junta directiva y a los comités y son 3 personas: El Sr. Alicia Rodríguez, la Sra. Rita Hernández Cordero y la Sra. Lorena Trejos Beirute quienes llevan las riendas de la Sociedad Administradora del Fondo SAFI, nosotros precisamente y en atención a que ya se sabía quien era el interventor y el comunicador oficial, enviamos una nota el primero de setiembre solicitándoles una reunión, para ver cual era este proceso y comentándoles que JUPEMA tiene alrededor de un 10% del fondo inmobiliario y es administrado por el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), en ese tema ellos aceptaron la reunión ayer y nos comentaron sobre los hechos que han visto y le han dado seguimiento a este tema, les hicimos las consultas del caso, fueron muy abiertos en decirnos que están en un proceso de intervención y lo que están haciendo es recopilando toda la información y tiene un mes para darle un informe al Conasif, y decirle cuál es la situación de los Fondos Inmobiliarios que administra Aldesa y la decisión que se tomó, ayer nos dijeron que todas las decisiones que tomamos como accionistas o dueños del Fondo, deberíamos hacerlo en

consenso con las otras partes que forman parte de fondo, en este caso como el Banco Popular que tiene más que nosotros, podemos coordinar con ellos y poder hacer palanca para hacer la asamblea, si llamamos a una asamblea de accionistas hay que tener claro lo que vamos a querer, cuáles son los puntos que vamos a pedir en esa asamblea, si es que nos cuenten la situación del fondo, si vamos a pedir el traslado de una sociedad administradora, si nos vamos a quedar con las participaciones, porque ellos dentro de la reunión si fueron muy claros, intervenimos, vemos la situación, presentamos el informe y ustedes como dueños de las participaciones son los que tienen que tomar las decisiones que van a hacer con este fondo, si lo quieren trasladar, si quieren que vendamos los inmuebles y repartamos las ganancias, de qué manera se va a hacer eso, igual ellos mencionaban el hecho de que durante toda esta semana no se están trazando las participaciones en bolsa, no está marcando precio, precisamente para evitar que todo el mundo vaya a salir a liquidarlas y ese es un tema que ellos quieren evitar, igual, el tema es no salir a venderlas, pero alguien que las compre sería una reducción de precio bastante alta y ese es el tema que debemos valorar en los Comités y en Junta Directiva, la decisión que se va a tomar con respecto a los fondos.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expresa: el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí ha sido bastante amplio y esto es bien importante que todos ustedes lo entiendan muy bien; JUPEMA tiene recursos en Aldesa, en el Fondo renta y plusvalía, es importante diferenciar dónde es que tenemos los recursos, porque el simple hecho de tenerlos en Aldesa con los problemas que ha tenido, no implica que los recursos estén en un riesgo igual al del Monte del Barco, son fondos muy diferentes, ellos administran varios fondos de inversión, nosotros tenemos en el de renta y plusvalía, otros tienen en ese Monte del Barco y en otros fondos, a nosotros nos interesa el fondo nuestro, que tan



bien administrado está, y que tan bien garantizado está, ahora bien este fondo como está garantizado con bienes inmuebles, digamos que las garantías son sólidas; sin embargo, la solidez de un fondo la determinan los flujos de efectivo, es decir que tan buenas rentas tiene, y han tenido problemas, hay temas de ocupación, el tema del COVID-19, todo lo que afecta los fondos, aparte de eso, cuando alguna empresa empieza en problemas la percepción que tienen los clientes, es que ya no tienen que pagar, eso sucede, y la gente dice: como tienen problemas no tengo que pagar el alquiler, eso no es así, eso sucede y tiene un efecto importante en el pago de los rendimientos.

Lo otro que está aportando Paulino que me parece muy importante y sobre lo que hay que tener claridad es que cuando una empresa entra en este tipo de situaciones, normalmente la gente tiende a salirse y al salirse están dispuestos a vender a cualquier precio, eso implica que el precio de los activos que tienen van a bajar y eso también implica que algunos actores del mercado puedan querer aprovecharse de esto y decir voy a esperarme y compro a precios bajos y luego sana esto y me gano una buena plata, en eso hay que tener cuidado, ayer que estuvimos en la reunión efectivamente uno puede ver las posibilidades, ellos nos dicen que deben hacer el proceso de intervención, de momento lo que hacen es congelar las cuentas, y congelar "el mercado", es decir no se le permite negociar participaciones de estos fondos de inversión por lo que está apuntando hace un ratito. Cuál va a ser la posición de JUPEMA, lo que está apuntando el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí es que los interventores nos están diciendo que eventualmente va a venir una reunión de dueños de participación, accionistas o inversionistas como quieran verlo, y ahí hay que tomar determinaciones, las posibilidades son: que se pase el fondo a otro administrador, recordemos que los fondos de inversión tienen que estar



alineados con una figura que se llama sociedad administradora de fondos de inversión, en este caso Aldesa tiene una sociedad administradora de fondos de inversión y tiene fondos de inversión de Aldesa, entonces la sociedad administra esos fondos, la propuesta es no toquemos el fondo, pero cambiemos al administrador, es decir se pasa para otra SAFI, la otra propuesta es agarremos ese fondo liquidémoslo y repartamos, y otra opción que podría existir es dejemos al fondo y al administrador, ósea son alternativas que se pudieran estar dando, uno podría pensar que lo ideal es cambiar de administrador, ahora, el tema es qué implicaciones tiene hacer ese cambio y eso puede tener un efecto económico para los dueños de las participaciones, todo este tema hay que averiguarlo un poquito, ahorita tal vez Paulino se pueda referir al tema, nos interesa que los directores entiendan, porque si eventualmente hay una asamblea, la asamblea se tiene que convocar con al menos el 25% de las participaciones, y ya habíamos determinado que entre Popular Pensiones y JUPEMA tendríamos ese 25% para convocar. Ayer don Alicia nos dijo si ustedes nos envían una nota solicitando esa asamblea, nos facilitan las cosas, en ese contexto vamos a conversar con la gente de Popular Pensiones, y ver por donde pudieran ser que los intereses de Popular Pensiones, recordemos que ya habíamos tenido un par de reuniones con ellos, para conversar de estos temas anticipándonos a la situación que estaba aconteciendo, dentro de una de esas reuniones les propuse a Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, no le podría interesar tomar ese fondo, la gente de Popular Pensiones no les gustó mucho la idea, quieren separar esos temas, pero es una alternativa que puede darse, con esta situación me imagino que ahora lo deben de estar valorando con mayor interés y de forma más integral.

Tal como lo apunta Paulino don Alicia nos dijo que había al menos una sociedad administradora de Fondos de inversión interesada, no podríamos decir que es la del Popular, entiendo que es otra empresa privada, pero esa empresa aunque tengo entendido estaría interesada en asumir ese fondo, pero habría que hacer un aporte importante para poder sanear los fondos. Me parece que es muy importante que ustedes como directores conozcan que se está haciendo, qué puede o no puede pasar, la función administrativa nuestra ha ido bien, creo que nos falta explorar con Popular Pensiones para ver qué expectativa tienen ellos, porque somos socios grandes los dos y en función de eso podríamos hacer algún tipo de planteamiento ya sea que le enviemos a los interventores o ver que otra cosa se puede hacer.

Recuerden que hay un grupo que ha estado investigando y ha dicho que tenemos dineros invertidos ahí, un presidente de una organización magisterial, me preguntó si era cierto y le dije que sí que teníamos un dinero invertido en Aldesa que viene desde hace mucho tiempo, el problema que hemos tenido es el mismo problema que tenemos con todas los fondos de inversión, la rentabilidad ha bajado y esto de Aldesa uno si quisiera salirse del administrador porque es ineludible correlacionarse con los administradores de Aldesa que definitivamente tuvieron problemas y no lo han hecho bien, uno no quisiera estar con alguien que no tiene una buena reputación, en este momento y esa reputación le puede costar inclusive oportunidades de mejora, entonces a parte de eso insisto lo que sucede en el mercado es que cuando uno ve que alguien tiene problemas, en lugar de ayudarlo lo que hace es hundirlo, la gente se abalanza sobre ellos, entonces el que tiene deuda no le paga, entonces tener como administrador a Aldesa SAFI, no es muy inteligente de nuestra parte en este momento.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** agrega: para ampliarle dos temas que les mencionó el M.B.A. Carlos Arias Alvarado que son importantes, para los primeros días de setiembre ellos tenían que cancelar, no lo hicieron y mandaron a decir que no lo iban a hacer, pero el viernes hicieron efectivo el pago por US\$6.300 tal como lo había estado pagando los meses anteriores por las participaciones, para que sepan con respecto a agosto, ahora en setiembre y es un punto importante, pueda ser que los inquilinos no paguen porque quienes administran la gestión operativa de fondo son los mismos interventores, usando los empleados que existen dentro de la sociedad, esto puede impactar en el tema de los rendimientos del fondo, los intereses que nos pagan mes a mes tiendan a reducirse.

Hay otro tema que también es muy importante de ver y es precisamente el tema del costo-oportunidad, o el tema de cuánto nos va a costar, los 4 escenarios que se mencionaron en el Comité de Inversiones, los 4 tienen un costo, esto quiere decir que vamos a tener que ejecutar algún tipo de pérdida o de gasto, porque si liquidamos el fondo habrá que ver cuánto tiempo se tarde en liquidarlo y cuánto van a pagar por cada inmueble, esos escenarios ya los tenemos con números para que ustedes lo puedan ir viendo en el Comité, si liquidamos cuánto podría ser el precio que nos dan y cuánto beneficio generaría para nosotros ese es uno.

En segundo lugar si nos trasladamos de sociedad también tenemos escenarios porque cuando se hace un traslado de sociedad, hay un tema importante y es el tema de que se abre un derecho a receso y así lo establece la ley, este derecho a receso es que puedo decir que nosotros como JUPEMA no queremos trasladarnos de sociedad, si quieren se llevan el fondo hacia otra sociedad, pero a mí páguenme las participaciones, ya la normativa establece cuál es el precio de esas participaciones, y ese es un tema importante, porque cuando haya que desembolsarles si es que existen

participantes o inversionista que no quieran trasladarse de sociedad, quién saca ese efectivo para pagarle a los inversionistas, y eso es lo que hay que ver, si es en la sociedad o si vamos a ser los mismos inversionista los que estamos dentro del fondo quienes les compramos a estos inversionista que no quieren trasladarse de sociedad, entonces seríamos Popular Pensiones o JUPEMA quienes les decimos usted tiene US\$1 millón deme las participaciones, esos costos también están dentro de esos escenarios y esa decisión es que la que hay que tomar, si nos trasladamos de SAFI, si vendemos los inmuebles, o si es el caso y decimos que nos quedemos con la sociedad, esa es la última opción que se pensaría porque se ha demostrado que no tienen la capacidad estratégica y operativa para gestionarla de manera adecuada, y además todo lo que les ha pasado a nivel reputacional, como conglomerado financiero, esos datos son preliminares no quiere decir que la realidad sea así, pero se les muestra para que ustedes tengan de manera palpable y en números en cuánto saldría ese costo. Si tienen alguna consulta con mucho gusto.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: lástima que en esa reunión no estuvo un director de la Junta Directiva, en este caso de Prof. Greivin Barrantes Víquez como Presidente, porque se está comentando lo que se dio, pero la representación es la Junta Directiva y es la responsable de tomar la decisión.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** señala: en la última diapositiva del documento INV-0009-09-2021, para la interpretación correcta de ese cuadro, tenemos por compras nuestras US\$5.231 millones y el valor a mayo de 2021 es de US\$3.615 millones, por lo que podemos entender la minusvalía de US\$1.616 millones.

Me preocupa que todos los escenarios tiene un riesgo y ahora que decía el M.B.A. Carlos Arias Alvarado el tema en cuanto al cambio de fondo siempre

va a requerir una inversión para salvar el contrato de participación, entonces es significativo, no es cualquier plata, si lo comparamos con el fondo es una suma minúscula, pero a nivel de lo que se maneja y de lo que pretendemos de que den fruto las inversiones, es una pérdida importante, si es cierto que debemos tener un gran cuidado de cuál va a ser el próximo paso, creo que va a ser definitivamente muy importante lo que podamos llevar mancomunadamente con las pretensiones que tenga el Popular Pensiones, a esto debemos darle un seguimiento y que nos estén informando paso a paso lo que va sucediendo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: este tema lo hemos tenido en seguimiento desde hace prácticamente dos años y medio que tengo memoria y siempre hemos estado atentos a muchas cosas, entiendo la preocupación de don Israel de qué deberíamos de estar algunas veces, pero en este tipo de reuniones a veces uno debe marcar la cancha en el sentido, porque son puestos muy técnicos, puede haber mucho interés de Junta Directiva y lo habrá porque desde el punto de vista reputacional es Junta Directiva la que podrá afrontar las consecuencias si hay un acuerdo en ese sentido, pero hay situaciones que se pueden dar la presencia de Junta Directiva y hay otras oportunidades no se puede porque son muy técnicas y eso le corresponde a los comités y a los encargados, sé que el Departamento de Inversiones y la Unidad Integral de Riesgos van a tomar las mejores decisiones y sobre todo en el sentido que a nosotros nos van a estar enterando paso a paso sé cómo vamos y en el sentido de tal vez recuperar la inversión que hicimos en ese momento en este fondo inmobiliario y poder trasladarnos a otro fondo donde tengamos mejor opción.

Hay que marcar y decir que son situaciones que han pasado a raíz de esta pandemia que ha afectado prácticamente todo el mundo, he ido a centros comerciales y todavía el 50% están con locales cerrados. Hay momentos en

los que la Junta Directiva podrá participar y en otras no, porque son conversaciones muy técnicas, quisiera tener el conocimiento de Paulino y don Carlos juntos para estar en todas las reuniones, pero no se puede.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: ¿ellos han seguido pagando?, ¿se ha conversado con los miembros externos del Comité de Inversiones y Riesgos al respecto?, me parece que debería de programarse una reunión con ellos y la Junta Directiva para poder definir qué decisión se va a tomar, porque la Junta Directiva en este momento no puede tomar una decisión en este momento si no tiene un análisis adecuado.

Don Greivin yo me refería a que usted debía estar ahí, no porque conozca, es por la imagen de la institución, pero no importa don Greivin tiene su valoración.

El **M.Sc. Carlos Retana López** manifiesta: por un tema de transparencia debemos prepararnos para dar una respuesta de forma masiva lo que estamos viviendo, digo esto porque usted ve en esos grupos que tienen diferentes denominaciones y que se consideran los paladines de la verdad en todos los temas magisteriales, en donde pasan nota e imágenes del Fondo de Pensiones del Magisterio Nacional, y hacen un show con una realidad que desconocen, ya no es información clasificada o nunca lo ha sido, el tema de dónde están los fondos de JUPEMA, el tema es como quieren hacerlos estos grupos que quieren atacar al Magisterio Nacional, porque no veo buenas intenciones en muchos de ellos, es importante que hay directivos que han satanizado mi propuesta mediante los videos, tal vez es porque yo generacionalmente pertenezco a un grupo que le da mucho seguimiento a cierto tipo de producciones audiovisuales y tienen cierta presencia o seguimiento en algunas redes sociales que es donde está el grueso de la población magisterial. Sé que algunos no han visto con buenos ojos que yo digo que hagamos un video o una nota explicativa en un

lenguaje sencillo y atractivo, saquemos un video liviano que pueda ser reproducido en redes sociales, porque hay gente que tal vez no le da mucha pelota a esto, pero como analista de datos hay que entender que el grueso de la población magisterial está en un rango etario de comportamiento sobre la percepción de cómo se adquiere la información, tal vez muy similar a como yo la percibo, entonces creo que es importante estar preparados con una respuesta masiva, inteligente y en términos sencillos, insisto un comunicado nadie lo lee, si a veces he estado buscando estrategias de pensar cómo hacemos para que la información llegue a los educadores de una forma ágil, veo al Ministerio de Educación Pública enviando correos masivos y llegan miles de correos al año, cuántos de esos correos son leídos, entonces cuando se hace un comunicado eso no va para ningún lugar, pero la gente sí está metida en Facebook y en ciertas redes sociales viendo el video que llegó al grupo, creo que hay que salir a plantear una respuesta para que nuestros compañeros de la membresía entiendan qué es lo que está pasando y no solamente manejarlo aquí y demás.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: lo que apunta don Israel es correcto, nada más dejarles claro lo siguiente, esta noticia sale la semana pasada, el mismo día que sale la noticia pedimos una audiencia a los interventores y nos solicitan tiempo porque apenas vienen comenzando, reaccionamos en el momento, después de eso nos dan la audiencia para ayer en la tarde, esto pasó ayer e inmediatamente aprovechamos que Paulino venía hoy y dijimos de una vez informemos, porque trato de ser muy transparente con todo este tipo de información al fin y al cabo es correcta la apreciación de don Israel, es la Junta Directiva la que toma decisiones, entonces acá estamos informando lo que estamos haciendo, esto naturalmente tienen que ir al Comité de Inversiones y Riesgos, pero mientras se convoca estamos informándoles de lo que ha sucedido y de lo que queremos que suceda, es



decir vamos a gestionar reuniones con Popular Pensiones que tiene un 15% y JUPEMA un 10%, entre los dos tenemos un 25%, vamos a volver a hablar con ellos, cosa que ya hicimos, este es un tema que ya se ha tratado. Ahora lo que corresponde es llevarlo a los Comités, en el ínterin vamos a tratar de gestionar algún tipo de reunión con la gente de Popular Pensiones y si ustedes quieren estar en esa reunión no tengo ningún problema, lo cierto del caso es que son reuniones técnicas y son para saber cuáles son los escenarios, ahora no es algo que dependa de JUPEMA, quedemos claros en eso, JUPEMA representa un 10%, si al final Popular Pensiones dice no nos interesa, no queremos meternos en eso todavía, sería enviar la nota nosotros a los interventores solicitando la asamblea, si es eso lo que queremos, pero este es un tema cuya decisión tiene que tomarse en primera instancia en el Comité de Inversiones y Riesgos y luego por supuesto debe venir a Junta Directiva para su aprobación, de momento vamos a buscar plantear los escenarios para que ustedes conozcan el contexto general, pero este no es un tema que de ninguna forma podamos decidir, lo que hacemos es lo que hace cualquier administrador darle los elementos suficientes para que ustedes tomadores de decisiones decidan como dijo Paulino desde el principio eso lo que queremos.

Vamos a hacer un análisis técnico y les vamos a traer una o varias recomendaciones, para que ustedes tengan mayores elementos de juicio, de momento lo que hay es que están intervenidos, paralizaron los pagos, las cuentas, el mercado para buscar estabilizarlo y que no hayan altibajos y como lo dijo Paulino, los mismos interventores tienen que presentar un informe a Conasif indicando como está el panorama y cuáles podrían ser las sugerencias ya nos adelantaron un poquito y se irían en la línea de solicitar que se haga una asamblea general entre todos los accionistas del fondo.



El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** apunta: la decisión la deberíamos de tomar después de que vengan los informes que realiza el Conasif y los interventores.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: con respecto a lo que don Carlos Arias acaba de exponer deseo solicitar a la administración que nos vaya preparando los escenarios dónde nos podemos mover porque esa información será de vital importancia para tomar una decisión, obviamente en este momento hay una situación que tenemos que manejar, hay una intervención eso vendrá posteriormente análisis posteriores, pero justamente eso es evidente debemos tener esos escenarios preparados para saber hacia dónde debemos migrar o la decisión que se deba tomar, pero ciertamente avalada con esa información y preparada por el Departamento de Inversiones y la Unidad Integral de Riesgos que son la parte técnica.

De momento lo importante es mantenernos a la expectativa y agradecerle a Paulino por la excelente información, es un tema vital y personalmente tengo mi opinión, pero vamos a esperar a que llegue a las últimas consecuencias de esto porque realmente merece toda nuestra atención y más que la atención la toma de una decisión que es lo más importante para decidir sobre este tema de Aldesa; me alegra mucho que se haya dado la intervención por parte del Conasif. Entiendo que cuando hay una intervención se paralizan los pagos, pero por lo demás excelente, vamos a seguir de la mano de ustedes.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** responde: lo importante es que ustedes tengan la información oportuna adecuada para la toma de decisiones cómo lo mencionaba al final don Greivin como es un tema de toma de decisiones.

Con respecto a la consulta de don Israel, me parece que don Carlos ya lo comentó un poco, se ha hablado con los dos asesores o miembros externos de los Comités sobre esta información, tienen muy tiene claro cuál es el

seguimiento que se da y se le han pedido los escenarios que son estos que tenemos un poco adelantados que consulta don Hervey de cuál podría ser el impacto que tenga sobre el fondo y sobre nosotros; esos escenarios están es el documento que les había transmitido anteriormente y que se empezó ver en el Comité de Inversiones, igual tendremos que seguir viendo en la próxima sesión, de igual manera si ustedes lo tienen a bien se puede convocar a una sesión extraordinaria de ambos comités junto con los miembros externos y decirles a los interventores que ustedes como Junta directiva quieren que le tenga una explicación y les amplíen sobre algunos temas y me parece que están en la mayor disposición de poder consultas sobre los temas coma a nosotros no lo hicieron de esa forma fue muy apresurado ayer en la mañana me llamaron y me convocaron a reunión para el día siguiente, fue un tema oportunidad.

Con respecto al comentario de Errol en el cuadro lo que se muestra es las pérdidas que llevamos, pagamos US\$5.231.641 por esas participaciones y al corte de julio las participaciones valen US\$3.615.315, estas pérdidas o minusvalías de valoración ya están reflejadas dentro de los estados financieros, son pérdidas que se han ido ejecutando, no se han ejecutado porque no hemos salido a vender la participación, pero ya están incorporadas dentro de los estados financieros de la institución, es un tema de reflejo de la situación del Fondo y el reflejo contable que se tiene que dar, este monto podría verse incrementando por el traslado de sociedad o por la venta de los activos y eso es exactamente lo que plantean esos escenarios que ya hemos tenido adelantados y les habíamos pasado por correo electrónico.

Con respecto a la distribución de rendimientos, ya pagaron los rendimientos de agosto, fueron US\$4.361 que pagaron ayer, de igual manera con el tema de la intervención habría que ver cómo se comportan los rendimientos y los

intereses que pagan los primeros días de octubre, que corresponde a los montos de los alquileres que recogen ahora durante setiembre, precisamente por el tema que les mencionaba don Carlos, cuando se entra en una intervención algunos inquilinos pueda ser que no quieran pagar las cuentas durante el proceso de intervención se congela hasta que los bancos abran a nombre del interventor y se arregle todo el tema legal a nombre de don Alicia, ya se están abriendo estas cuentas y ellos seguirían haciendo esa gestión operativa de cobro de los alquileres para poder pagarnos, esto no significa que nos van a pagar de fijo a principios de octubre, y es importante darle seguimiento a la situación y de tenerlos a ustedes informados, por eso pedí el espacio para poder comentarles sobre lo que ha ido sucediendo.

Con Popular Pensiones, ayer hable con el Lic. Róger Porras Rojas y quedó de llamarme por la tarde, no me habló, traté de contactarlo de nuevo y no me ha contestado, y es eso buscar la reunión de igual manera les estaremos informando por si alguno de ustedes gusta participar dentro de la misma y darle seguimiento al proceso y comunicarles los alcances que vamos teniendo de este tema.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** detalla: muchas gracias, muy amplia su explicación y de hecho que es un asunto que nos concierne y vamos a estar al tanto.

Expuesta el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 3**

***“Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 008-2021 del Comité de Inversiones, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con las siguientes observaciones:***

1. **Sobre el artículo tercero: Entrega, análisis y aprobación del oficio INV-0132-08-2021. Informe mensual de inversiones (Cartera de valores) del RCC, se acuerda: Aprobarlo.**
2. **En cuanto al artículo cuarto: Entrega y análisis de los oficios INV-0115-07-2021 e INV-0131-08-2021 “Consultas y respuestas bancos caso Cochinilla”, se acuerda: Darlo por conocido.**
3. **Con respecto al artículo quinto: Entrega y análisis de los oficios INV-0096-06-2021 “Informe de escenarios de decisión de FII Renta y plusvalía de ALDESA SAFI.”, se acuerda: Darlo por conocido.**
4. **En relación con el artículo décimo primero: Entrega y análisis del oficio DE-UR-080-08-2021 “Análisis factores fundamentales HOLCIM S.A.”, se acuerda: Acoger el acuerdo No. 4 del Comité en el sentido de solicitar el criterio legal para conocer si el criterio emitido por el Comité de Riesgos sobre los emisores bursátiles es vinculante para el Comité de Inversiones.” **ACUERDO FIRME.****

Se le agradece la participación al M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, quienes abandonan la sesión virtual.

-----

**ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0499-09-2021: Adición al oficio DE-0480-08-2021: análisis actuarial y de riesgos sobre el avance de negociación de pólizas de saldos deudores, agosto 2021; para resolución final del Cuerpo Colegiado.**

-----

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Kattia Rojas Leiva, la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, al M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar y al Lic. Econ. Yesi González Méndez, a quienes se le brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** expone el oficio DE-0499-09-2021 que contiene la adición al oficio DE-0480-08-2021: “análisis actuarial y de riesgos sobre el avance de negociación de pólizas de saldos deudores, agosto 2021”. Documento adjunto como **anexo No. 4** de esta acta.

Explica: este tema se presenta atendiendo la solicitud que se nos hizo la semana pasada cuando presentamos el tema de la renovación de la póliza de saldos deudores, y atendiendo la solicitud que se hizo por acuerdo de Junta Directiva, se le solicitó al Departamento Actuarial y a la Unidad Integral de Riesgos que analizaran el tema desde sus perspectiva y que nos dieran la opinión respectiva, tanto el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar como el Lic. Econ. Yesi González Méndez procedieron con el análisis y este documento que está acá es el que elaboraron, la primera parte corresponde a la parte actuarial y luego la parte de riesgos, si ustedes lo tienen a bien puede iniciar Esteban para que nos presente la revisión que se hizo desde el punto de vista actuarial.

El M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar expone el oficio DE-UR-86-09-2021 que contiene el informe del análisis actuarial y de riesgos sobre el avance de negociación de pólizas de saldos deudores, agosto 2021, documento que se adjunta como **anexo No. 4** de esta acta.

Refiere: como lo mencionaba la Lcda. Kattia Rojas Leiva se hizo un análisis desde la parte actuarial del seguro de protección crediticio o saldo deudor, lo importante desde la perspectiva actuarial es que este seguro es un mitigador del riesgo de crédito por muerte accidental o no accidental del asegurado, es decir una persona que tiene un crédito que fallece una forma

de recuperar el capital invertido o prestado es a través de estas figuras como lo son el saldo deudor, nos centramos en la parte de la mortalidad que es el subyacente o lo que está protegiendo este tipo de seguro, lo primero que podemos entender sobre esto son las probabilidades de muerte. En el gráfico que se encuentra en la pagina 2 del documento se observan las curvas en donde se muestra la probabilidad de fallecer en el 2021, en los primeros años hasta aproximadamente los 55 años esa probabilidad es muy cercana a cero, no es que sea cero, pero es muy baja, y después de ahí comienza a subir y a partir de los 80 años, las probabilidades son bastante significativas en este tema, como este seguro tiene que cubrir en caso de fallecimiento de una persona, la prima está relacionada justo con estas probabilidades de muerte. Si una persona es joven o la cartera es de personas jóvenes, el saldo deudor debería de ser bajo, mientras que si la cartera tiene gente de mucha edad, debería de subir la póliza justo por el hecho de que las probabilidades de fallecimiento son altas, cuando analizamos la cartera para julio, vemos que la edad promedio de los beneficiarios del programa de crédito es de 60.5 años. En un análisis de dispersión, se observa que el 50% de las personas que poseen un crédito se ubican entre los 50 a los 70 años y sólo un 25% tiene menos de 50 años.

Otro factor que puede influir sobre la tarifa que se cobra en estos tipos de seguros es el plazo promedio de la cartera ponderado por el monto, el cual al cierre de julio era de 220 meses (18 años).

El seguro de saldo deudor es un mitigador eficiente para disminuir el riesgo de no recuperar el capital prestado; sin embargo este no cubre los intereses dejados de percibir ni los intereses en mora, a su vez normalmente tiene un periodo de disputabilidad el cual en caso de fallecimiento es incierto la recuperación del capital invertido en el afiliado. Ante esto la SUPEN en el oficio SP-736-2015 recomendó: *“Identificar las posibles alternativas que tiene*

*el Régimen de Capitalización Colectiva para mitigar el riesgo, durante el período de disputabilidad, dada la edad de los deudores, con el fin de mitigar el riesgo de crédito asociado.”*

Por lo que, según las propuestas contenidas en el oficio DCC-0249-08-2021, la propuesta que elabora el INS en poner sin importar el monto un periodo de disputabilidad de 2 años para los prestatarios de 50 años o más, eleva el riesgo de crédito ante la muerte del afiliado, por lo que de tomarse este seguro se tendría que analizar alternativas que mitiguen este riesgo. Esta disposición del INS podría afectar a muchos de los afiliados que recurren a solicitar préstamos al RCC, ya que en la actualidad es cerca del 75%.

En comparación entre el producto ofrecido por Seguros del Magisterio y el INS, el primero presenta periodos de disputabilidad más bajos. Seguros del Magisterio no pone disputabilidad en montos menores de ¢5 millones; 6 meses para montos de ¢5 millones a ¢15 millones; 1 año para montos entre los ¢15 millones y los ¢100 millones y 2 años de ¢100 millones en adelante. En cambio el INS el periodo sin disputabilidad de ¢1 millón a ¢5 millones 6 meses; de ¢5 millones a ¢75 millones un año y más de ¢75 millones 2 años, pero también nos dicen que todos aquellos créditos a partir del 1 de enero de 2021, sin importar el monto ponen los 2 años de disputabilidad.

Por otro lado, es importante recordar que el Programa de Crédito, a parte de la labor social que brinda de permitir acceso a créditos a nuestros afiliados es una forma de inversión del Fondo, y tiene como objetivo estratégico que en forma conjunta con todas las inversiones alcanzar al menos la tasa actuarial en términos reales. Por lo que no sólo debería ser una preocupación la recuperación del capital prestado, sino también analizar los rendimientos que se obtienen con este tipo de inversión.

Si bien es cierto, que una vez recuperado el capital este se reinvierte, existe un periodo que no genera rendimientos relacionado con el periodo que

tarda la aseguradora en realizar el pago de la indemnización. Esta variable es importante a considerar para el producto analizado.

También se debe analizar el costo de oportunidad que se tiene en otorgar determinado crédito a una persona y el invertir en otras opciones que existan en el mercado. Dado que se podría estar otorgando créditos que generen poca rentabilidad que estén elevando la prima del seguro de saldo deudor. Para esto se estimó la Tasa de Rendimiento Real Ajustada por Mortalidad (TRAM) la cual asume una inflación en el largo plazo del 3% igual a la meta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y las tablas de mortalidad oficiales de la Supén

La TRAM estima el rendimiento promedio de una determinada cohorte de edad, donde se aplica un seguro de saldo deudor y se recupera el Capital. En este análisis se observa que para las mujeres la TRAM es menor a la Tasa Actuarial a partir de los 89 años para créditos de un plazo de 5 años. En otras palabras, aunque la tasa de los préstamos actualmente se ubica en un 10.70% debido a la mortalidad, este préstamo generará un rendimiento inferior.

En la página 5 se puede observar el grafico titulado "tasa Real Ajustada por Mortalidad (TRAM)-Mujeres", se observa que a partir de los 89 años el rendimiento esperado por temas de mortalidad baja por debajo de la tasa actuarial, es decir hay que analizar de que si le préstamos a gente con cierta edad, esto es para créditos con plazos de 5 años, a partir de los 89 años es como muy alta la probabilidad que esa persona pueda fallecer y hace que esos rendimientos no obtengan la meta que esperamos.

Visible en la página 5 se puede observar el grafico titulado "tasa Real Ajustada por Mortalidad (TRAM)-hombres", sucede lo mismo, pero a partir de los 87 porque los hombres tenemos una menor esperanza de vida que las mujeres.



Este efecto se agudiza entre más largo es el plazo con que se otorga un crédito, por ejemplo, para los créditos con un plazo de 30 años, incluso llega a tener rendimientos negativos en términos reales.

Como se puede observar en el gráfico de la página 6 que para el caso de las mujeres de 62 años o más con créditos con un plazo de 30 años, debido a la alta probabilidad de mortalidad, generaría rendimientos inferiores a la Tasa Actuarial, e incluso si se presta a mujeres mayores de los 85 años esta generaría rendimientos reales negativos.

Cabe mencionar que a pesar de que los resultados de los rendimientos el RCC y JUPEMA tienen una responsabilidad social con todos sus afiliados que no permite la discriminación etaria, y además el fallo 010515-15 de la Sala Constitucional señala que: *“(...) Conforme a los elementos citados del principio en mención, el requerimiento de la póliza sobre saldos deudores resulta ser legítimo y adecuado, en cuanto sirve efectivamente para alcanzar el fin pretendido, sea garantizar el pago del monto prestado si suceden los riesgos protegidos. Por el contrario, el requisito de la necesidad lo incumple, toda vez que este demanda que entre varias opciones se escoja la menos lesiva a un derecho fundamental; empero, en el sub examine, el efecto de exigirle a una persona adulta mayor un requerimiento de imposible cumplimiento, consiste en excluirlo de modo absoluto de la posibilidad de ser sujeto de crédito, máxime si se toma en consideración que es política común en las entidades crediticias la pedir tal tipo de póliza. Tal situación resulta irrazonable, en la medida que la entidad crediticia dispone de otras opciones para garantizar sus créditos, alternativas que devienen viables siempre y cuando no se traten de condiciones excesivas, es decir, de muy difícil cumplimiento para la persona adulta mayor. Adviértase que el hecho de que una persona adulta mayor no resulte asegurable en seguros de vida y salud, no les impide a las instituciones crediticias utilizar otros mitigadores de*

*riesgo a fin de que ese grupo etario no quede excluido de un ámbito vital del desarrollo del ser humano en sociedad. (...)*"

Por lo que sería recomendable establecer una política de otorgamiento de créditos por edad que no genere discriminación, pero si controle el plazo de pago de los créditos para generar dos efectos: una disminución de la siniestralidad de la póliza de saldo deudor y un menor impacto de los rendimientos del programa de crédito. Por lo anterior se recomienda para el análisis de la póliza de protección crediticia:

1. Considerar los tiempos de disputabilidad.
2. Considerar los tiempos entre el reclamo a la aseguradora y el pago de la indemnización.
3. Generar una estrategia para disminuir la edad promedio de los prestatarios, con el fin de disminuir la prima de la póliza.

Hay que resaltar que eso se ha venido trabajando el Departamento de Crédito para lograr captar esa población de gente activa joven

4. Analizar si es viable, generar préstamos con diferentes plazos según la edad de la persona, con el fin de disminuir la siniestralidad de la póliza y aumentar la rentabilidad del Fondo. En esto lo que se quiere decir es que una persona que tiene 100 años no le prestemos a 30 años, porque eso es casi con probabilidad que esa persona va a fallecer, antes de pagar el crédito, entonces hacer plazos adecuados para poder bajar la siniestralidad y poder aumentar la rentabilidad del Fondo.

Estas serían las 4 recomendaciones que vimos en el Departamento Actuarial, el análisis que vimos con respecto a este tema, y nos centramos en la siniestralidad como un factor que aumentado la prima de esa póliza y también el riesgo de la disputabilidad.

EL **Lic. Econ. Yesi González Méndez** continua con la exposición a partir de la página 7 con el análisis de riesgos.

Explica: dando continuidad a lo que ya expuso don Esteban, y basados en el oficio DCC-0249-08-2021 donde se tienen las propuestas del INS y de la Seguros del Magisterio (SM), se realizó un análisis de los principales riesgos que conlleva asumir cualquiera de estas dos propuestas, primero identificamos algunos puntos fundamentales que son la base para el análisis que vamos a ver a continuación.

El principal riesgo inherente radica en la posibilidad de no contar con coberturas ante eventos de muerte del deudor, por lo que el producto que mitigue de mejor manera este evento reflejará una menor exposición al riesgo.

A pesar de solicitar cotizaciones con otras aseguradoras del mercado, únicamente se recibieron ofertas de INS y Seguros del Magisterio, lo cual obliga a asumir riesgos en la medida de que las condiciones de ambas ofertas sean equivalentes.

El costo de las pólizas es asumido por el deudor, por lo que las tasas de interés de los créditos no se ven afectadas.

A julio de 2021, los saldos de cartera de crédito del RCC están concentrados en un 60,2% en deudores de más de 55 años, donde poco más de la mitad de los saldos de esta población son mayores a 10 millones de colones (18 millones en promedio), lo cual establece que las condiciones de aseguramiento de esta población son de alto impacto para efectos de mitigación de riesgos.

Tomando en cuenta estos elementos y las propuestas recibidas realizamos a nivel de un cuadro comparativo los riesgos que conlleva cada una de las dos propuestas.

En primer lugar se tienen los principales riesgos asociados a los riesgos del crédito, se identifica el riesgo de afectación a la colocación de crédito por incremento de costo de primas, lo que conlleva a un aumento de las cuotas

de crédito para créditos actuales y futuros, en este caso la propuesta del INS establece 3 tarifas para los créditos actuales establece un aumento inicial de 58,9% en el primer año y 106,5% en el segundo año. Para los créditos nuevos costo de la tarifa aumenta 95,3% (IVA). Para la propuesta de Seguros del Magisterio la tarifa aumentaría 96.2% para créditos actuales y futuros, por lo que en ambos casos se tiene un aumento importante en el costo de la tarifa, aumentando a casi el doble, en esta caso se determina un riesgo alto para ambas propuestas.

En otro evento de riesgo se tiene la afectación a la colocación de crédito por incremento de requisitos y trámites, se tiene un riesgo alto para la propuesta del INS por el aumento de la tramitología que conlleva la propuesta que nos están haciendo, especialmente para una población de 40 años hacia arriba, esto conlleva una afectación en los tiempos de respuesta para el otorgamiento del crédito, y sobre esta población. Mientras que la propuesta de Seguros del Magisterio están estableciendo una tramitología similar a la que se trabaja actualmente, por lo que en este caso se tiene un riesgo bajo.

También se tiene el riesgo de no cobertura de saldos deudores por incumplimiento de requisitos, relacionado con lo anterior, en el caso de la propuesta del INS la población sin requisitos establece para créditos de hasta ¢15 millones de hasta 40 años, porque el rango de tramitología aumentaría significativamente para un amplio segmento de deudores, mientras que la propuesta de Seguros del Magisterio se establece con un riesgo bajo, ya que la población de hasta 70 años son créditos de hasta ¢75 millones solamente requiere boleta de inclusión, lo cual es un elemento significativamente más bajo a nivel de tramitología.

En cuanto al riesgo de no cobertura de saldo deudores por condiciones de disputabilidad que es un poco lo que mencionaba Esteban anteriormente

para la propuesta del INS establece un riesgo moderado ya que las condiciones de disputabilidad se mantienen para los créditos actuales, pero para créditos futuros aumenta en 2 años para todos los créditos de deudores mayores de 50 años, sin importar el monto del crédito. Para la propuesta de Seguros del Magisterio establece condiciones de disputabilidad que incluso se reduce con respecto al modelo actual y no dependen de la edad, por lo que en este caso se establece un riesgo bajo.

Otro de los riesgos es de no cobertura de saldos deudores por límite máximo de cobertura, en el caso del INS establece un riesgo moderado ya que lo segmentan un poco y establece un límite máximo individual de ¢130 millones para menores de 50 años y de ¢50 millones para mayores de 50 años, por lo que se establece de que exista cierto segmento que no pueda ser cubierto por este límite máximo, mientras que para la propuesta de Seguros del Magisterio se establece un riesgo bajo ya que el límite máximo individual es de ¢150 millones sin importar el rango de edad.

Por último a nivel de riesgo de crédito de no cobertura de saldos deudores por periodos de carencia para eventos de muerte relacionados con VIH y suicidio, para este caso se determina un riesgo bajo para ambas propuestas debido a que para estos casos se tiene una muy baja siniestralidad.

A nivel de riesgo reputacional relacionado con lo anterior se establece el riesgo de quejas de los afiliados por incremento de costos de primas, lo que conlleva a un incremento de las cuotas de créditos actuales y futuros, para ambas propuestas se establece un riesgo alto, ya que estos elementos exponen la imagen de la institución por afectación a la liquidez de los afiliados.

A nivel de riesgo estratégico se identifica el riesgo alto en el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que podría surgir de las decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de

capacidad de respuesta a los cambios de la industria y se nota la afectación de los objetivos estratégicos por una desmejora de los productos crediticios que atente a la calidad de vida de los afiliados.

Por último a nivel de riesgo operativo establece el riesgo de falla en los procesos de otorgamiento de crédito por cambio sustanciales de tramitología de aseguramiento, que el asumir cualquiera de las dos propuestas nos implica un cambio en ciertos procesos, por lo que se establece un riesgo moderado en ambos casos, por el lado del INS el aumento en la tramitología de aseguramiento conlleva realizar capacitaciones y ajustes del sistema para evitar fallos en el proceso, que si no se dan de buena manera nos podría llevar a eventos de riesgo operativo y para el cambio en la tramitología del aseguramiento del INS por estar con un proveedor distinto.

Según el análisis anterior, respecto a las condiciones de aseguramiento actuales, ambas propuestas implican asumir un mayor nivel de riesgo; sin embargo, la propuesta de Seguros del Magisterio conlleva una menor afectación a la exposición a riesgo de crédito. Por otra parte, con el propósito de mitigar el nivel de exposición para los riesgos reputacionales y estratégicos, se recomienda:

- ✓ Implementar las mejores campañas de comunicación por medio del Departamento de Comunicación y Mercadeo con el propósito de capacitar al personal de atención al público para atender consultas y quejas de afiliados referentes al tema.
- ✓ Por medio del Departamento de Crédito y Cobro, identificar a los deudores más afectados a nivel de liquidez por el aumento del costo de las primas, con el propósito de ofrecer soluciones de refinanciamiento crediticio que minimicen el impacto generado.

- ✓ En caso de optar por un cambio de proveedor, dar prioridad y seguimiento al proceso de traslado de la cartera según las nuevas condiciones de aseguramiento, lo cual incluye capacitación del personal, ajustes al sistema de información, y consultas legales, con el propósito de que dicho traslado se realice de manera ágil y segura.

A nivel de riesgos esto sería, cualquier consulta con mucho gusto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: muy clara la explicación y sobre todo las dudas que tenían los compañeros y para eso se presentaron tanto el punto de vista actuarial como el riesgos con respecto a estas pólizas de crédito y lo importante es lo que indica al final, la parte reputacional que es importantísima, hay que capacitar a todo el personal con este tema, para que hablen un solo idioma, además de analizar a cuáles afilados les impacta más y ver la posibilidad de hacerles un tipo de mejora para minimizar estos problemas.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** expresa: muchas gracias a la Administración por traernos esta información tan importante y relevante para esta Junta Directiva, para tomar decisiones que al final es lo que tenemos que realizar, pero que venga esa decisión respaldada por un informe técnico.

Voy a rescatar dos cosas que me parecen importantes dada la magnífica explicación que dan tanto don Esteban como Yessi.

En la parte actuarial considero muy importante las conclusiones 1 y 2, el 3 y 4 todavía lo dejo como no tan relevantes porque son cosas que se parten de un supuesto, pero el 1 y 2 están muy enmarcadas en esa diferencia entre el INS y Seguros del Magisterio que son los tiempos de disputabilidad que al final lo que veo en esa disputabilidad es la ganancia es de 1 año, en el INS es de 2 años y digo un año por la franjas de edades donde se maneja el tema, nos beneficia 1 año de disputabilidad, que ya es bastante, y que ayuda no tanto como a poner en riesgo que si eventualmente un crédito no se paga o queda



con un problema, nos va a meter en problemas al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), para la parte crediticia, porque no creo que sean tantas las personas o los créditos que están por arriba de esas edades grandes como de 70 años que es un 25%, esto está suficientemente explicado y lo otro es con respecto a riesgos es importante si estoy satisfecho con el informe que nos dan, no obstante quiero dejarlo enmarcado que me hubiese gustado muchísimo haber visto y era justamente mi observación que hice la vez pasada, del tema de riesgos, que nos ayudan un poco y sobre todo la parte actuarial que me hubiera gusta haber visto un análisis de la solidez financiera de uno y otro, eso ayuda mucho para un mejor entendimiento en materia de esto que se trata, que son los respaldos y porque puedo ir a una institución y no a otra, siempre en estos temas se acompaña un respaldo de solidez financiera, lo dejo nada más indicado para que quede constando; sin embargo con esta información que nos están dando, tenemos mejores argumentos para tomar decisión y sobre todo desde mi perspectiva como director tener un respaldo del porqué voy a decir si o no a una u otra institución.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: me parece que lo solicitado por el M.Sc. Hervey Badilla Rojas fue atinado, por lo que expusimos el otro día, pero a parte de esto me parece que del Departamento Actuarial hace un análisis muy interesante y hace el cálculo de una tasa de rendimiento ajustada a la mortalidad, que me parece interesantísimo, porque definitivamente en temas de crédito se los he dicho muchas veces, a mi gusto es la inversión más riesgosa que tiene JUPEMA y todo este tema de los seguros ha sido una complicación en extremo para nosotros, necesitamos garantizar que esos recursos se recuperen para el Fondo, caso contrario lo que se busca al final es una tasa de rendimiento actuarial, más bien sería contraproducente. De



ahí la importancia que tenemos con todo el tema de los seguros de esa cartera.

Lo otro es que tal vez no entendimos don Hervey cuál era su requerimiento si lo que quería era analizar el riesgo de crédito de las aseguradoras, porque en realidad más bien lo vimos como un tema de riesgos para JUPEMA, en cuanto a todo el tema del crédito, no lo vimos desde el punto de crédito. lo vimos desde el punto de vista de la aseguradora, aquí solo hay dos opciones el INS o Seguros del Magisterio, uno a mano alzada podría decir que el INS es mucho más institución que Seguros del Magisterio, además cada una tienen su gama; sin embargo, lo vimos desde otra óptica, lo vimos desde los riesgos que se corren en JUPEMA con la modalidad de crédito, insisto en que el análisis que se hace desde el punto de vista actuarial y de riesgos, a lo interno es bastante bueno en el contexto del riesgo que asume JUPEMA con estos créditos y las posibilidades que se están presentando.

Se hace un análisis comparativo de ventajas y desventajas que podría existir entre una y otra aseguradora, finalmente se concluye que pareciera que Seguros del Magisterio podría ofrecer oportunidades diferentes.

Quisiera que tengamos claro que en el contexto general hay una afectación sobre el cobro de la cuota, hay un incremento en los seguros y es ineludible, esa va a implicar que la gente si la otra vez hicieron manifestaciones por un incremento en la tasa, ahora prácticamente se está duplicando.

Si la Lcda. Kattia Rojas Leiva o la M.Sc. Silvia Barrantes Picado creen que queda algo más para que los directores como dice don Hervey tengan atinadamente se les de elementos de juicio para tomar decisiones.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: hay dos cosas, sabemos que el seguro de caución que sustituye a un fiador, considero que hace falta comunicación, cuando se le da el crédito y se le ofrece un tipo de póliza ellos no saben que es un sustituto de un fiador, que es para colaborarle a la

persona, entonces vienen y a veces se les olvida y piensan que pagan un seguro, y que el seguro pague, porque esa es la mala imagen que se tiene, lo primero que hay que analizar es brindar una información asertiva indicándole a las personas cual es la razonabilidad de ese seguro, sea con la aseguradora que sea.

La **M.Sc. Silvia Barrantes Picado** expresa: como primer punto indicar que la información de los créditos desde la formalización se le brinda a las personas, no solamente por escrito, se le brindan copia de los documentos del contrato, del pagaré y de todas las condiciones sino que los analistas de hecho hicimos una lista de todos los puntos que deben de informar a la persona de una manera detalla, tasa de interés, pólizas que cubre cada póliza, los días de pagos, qué pasa si a la persona no se le rebaja el crédito todo esto se informa a detalle desde el momento de la formalización, muchas veces lo que pasa es que años después cuando ya viene la mora y viene una póliza o una situación algunas personas dicen que no les informaron nada, muchas veces indican que no han firmado nada y les enseñamos el expediente y se le enseña el documento donde se le informó, no es solo partir de un hecho de que las personas no se les informa, a veces los plazos de los créditos hacen que en el tiempo no todos los detalles se recuerden, pero si es algo que está dentro del protocolo que tienen los analistas para la explicación que se le tiene que dar a una persona máxime con la importancia de una decisión que conlleva tomar un crédito.

El segundo punto que quería comentar es aclararles que la póliza que estamos viendo en este momento y la decisión que se está presentando es sobre la póliza de saldos deudores, es la póliza que van a cubrir en caso de muerte, no en caso de no pago, en caso de muerte es una póliza que tiene absolutamente toda la cartera independientemente de la edad que tenga la persona, de las otras garantías, de los padecimientos o no, toda la cartera

de crédito cuenta con esta póliza de saldos deudores que nos viene a cubrir en caso de que el deudor muera y a pagar el saldo a JUPEMA para que JUPEMA no pierda esa deuda que se tenía. En este caso como lo mencionaba don Carlos lo que tenemos son dos opciones, Seguros del Magisterio y el INS, el cuadro comparativo que habíamos presentado anteriormente y ahora los riesgos que presenta Yesi, las demás aseguradoras no entraron a presentar una propuesta, estas son las dos opciones y el principal riesgo que tenemos es no tener asegurada la cartera, contamos con algunos riesgos que se han venido presentando sobre todo en la parte del aumento de la cuota, porque en otras condiciones de asegurabilidad y disputabilidad Seguros del Magisterio presenta ciertas ventajas con lo que tenemos actualmente, la principal desventaja va a ser el aumento, se resume en que el aumento que vamos a tener es ineludible en este caso, a partir de que se renueve el contrato, pero tomar en cuenta que el riesgo más grande que tenemos es más bien no tener un seguro con qué cubrir los créditos y la cartera de crédito en caso de fallecimiento de los deudores.

De mi parte estos son los 3 puntos que quería mencionar, me parecieron importantes igualmente si se presenta alguna otra duda de parte de los señores directores, con mucho gusto.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** apunta: el análisis de las dos cotizaciones que tenemos desde el punto de vista del cuadro comparativo que nos presentó Yesi es contundente en cuanto a los riesgos, y es muy claro en llevarnos a tomar la decisión de cuál aseguradora es la que nos puede convenir, porque con ambas aseguradoras vemos un riesgo alto en riesgo de crédito, reputacional y estratégico y como lo dijo don Carlos tengamos en cuenta que con cualquiera de las dos hay un incremento bastante fuerte en el precio, entonces si en precio las dos están igual lo que nos lleva es analizar el resto de las condiciones y ahí es donde vemos calificaciones de bajo y

moderado en la cotización que presentan Seguros del Magisterio versus la del INS por las condiciones de las tablas de aseguramiento y de los plazos de disputabilidad.

El cuadro comparativo es bastante ilustrativo en cuanto a esto y para ambos muestra un riesgo moderado en cuanto al riesgo operativo, los temas de comunicación y coordinaciones a ese nivel, entonces básicamente lo que quería era redondear esa idea para concluir sobre la opción que nos presenta Seguro del Magisterio una vez visto que el precio de los dos están iguales es difícil es definitivamente esta la mejor y tener claro de que ellos mencionaban de que eso tenemos que comunicarlo de una buena forma a nuestra membresía y estar preparados porque se nos van a venir muchísimas consultas, quejas y disconformidades por el ajuste tarifario que se debe realizar y también nos llevamos la lección aprendida sobre el tema de analizar la colocación en cuanto a los plazos que mencionaba tanto el Departamento Actuarial como la Unidad Integral de Riesgos en su informe porque esto como hemos visto lo que viene es a generar un tema de incremento en siniestralidad, básicamente ese era mi aporte.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** expresa: ya está suficientemente discutido este tema, tenemos las dos alternativas, nos trajeron la información presentada tanto desde el punto de vista del Departamento Actuarial como de la Unidad Integral de Riesgos, tal como lo indicó doña Kattia es no tener un seguro sobre la cartera, luego nos dan las dos alternativas, estamos contra tiempo y ese tiempo lo tenemos que emplear en comunicar a toda la membresía lo que está sucediendo y lo que va a suceder, en este caso con las alzas en las cuotas de las pólizas.

El **M.Sc. Carlos Retana López** se abstiene de votar con respecto a este tema por existir un posible conflicto de intereses.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** justifica su voto, ya que se han visto y analizado en Junta Directiva las opciones de cobertura con garantías para los créditos que brindamos a nuestra afiliación dentro de lo que se ha analizado la opción para los saldos deudores con Seguros del Magisterio es la que ofrece cobertura y no viene a impactar tanto como la otra opción vista a nuestros afiliados y también en aras de que se haga el mejor estudio para los seguros de caución que se requerirán, en esos términos buscando un balance entre garantías y poder seguir brindando el beneficio a nuestra afiliación dentro de lo que atiende el mercado de seguros de nuestro país es lo que podemos y debemos resolver en este momento.

Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 04**

***“Conocidos los oficios DE-0480-08-2021 y DE-0499-09-2021 de la Dirección Ejecutiva, en los cuales se envía para información de la Junta Directiva el detalle del actual proceso de negociación que JUPEMA ha llevado adelante entre el INS y Popular Seguros con el fin de obtener un seguro crediticio que sirva como garantía en el proceso de colocación crediticia, además de la información sobre la renovación del seguro de protección crediticia (saldos deudores) considerando además el acuerdo de Junta Directiva de sesión ordinaria no. 0053-2021 del 12 de mayo que indica: “Analizado el oficio DE-0164-03-2021 y su adjunto el oficio DCC-CRÉDITO-0135-03-2021, que contiene la información sobre las pólizas que aplican en las carteras de crédito de nuestra institución, la Junta Directiva acuerda: Darlo por conocido y solicitar a la***

**Administración presentar un cuadro comparativo con las opciones que brinda la aseguradora del INS y Popular Seguros." ACUERDO FIRME."**

**La Junta Directiva acuerda:**

- 1. Dar por recibida la información presentada.**
- 2. Solicitar a la Administración seguir con el proceso de negociación para la sustitución del seguro de caución, con el objetivo de definir las mejores condiciones que cubran la cartera de crédito y los beneficios para la afiliación del Magisterio; se solicita que una vez realizado este análisis se informe a Junta Directiva sobre el resultado.**
- 3. En cuanto al proceso de renovación de la póliza de protección crediticia (saldos deudores), efectuar la renovación de la póliza con Seguros del Magisterio, a partir del 01 de noviembre del 2021. ACUERDO FIRME.**

Se le agradece la participación a la Lcda. Kattia Rojas Leiva, a la M.Sc. Silvia Barrantes Picado, al M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar y al Lic. Econ. Yesi González Méndez, quienes abandonan la sesión virtual.

-----

**ARTÍCULO VIII: Continuación del análisis de los oficios DE-0399-07-2021 y DE-0468-08-2021: propuesta para realizar el evento interno para que la empresa Ciclo Parques otorgue a JUPEMA el reconocimiento institucional Ciclo Incluyente; (contiene las observaciones realizadas por el Cuerpo Colegiado); para resolución final de la Junta Directiva.**

-----

El Órgano Colegiado, por razones de tiempo, conviene trasladar el análisis de este artículo para una próxima sesión. Se agregan como **anexo No. 5** de esta acta los oficios DE-0399-07-2021 y DE-0468-08-2021: propuesta para

realizar el evento interno para que la empresa Ciclo Parqueos otorgue a JUPEMA el reconocimiento institucional Ciclo Incluyente. **SE TOMA NOTA.**

-----

## **CAPÍTULO VI. MOCIONES**

### **ARTÍCULO IX: Mociones.**

-----

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

## **CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS**

### **ARTÍCULO X: Asuntos Varios.**

-----

**Inciso a)** El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** consulta: con respecto a la sesión del jueves que es presencial, la sesión es de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.?, luego de 11:00 a 4:00 p.m. continuamos con el programa de formación en obra pública.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** responde: así es.

**Inciso b)** el **Prof. Greivin Barrantes Víquez** recuerda que la sesión de mañana está programada a las 7:30 a.m.

-----

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas con cinco minutos.

-----

-----

-----

**PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ**

**PRESIDENTE**

**PROF. ANA ISABEL CARVAJAL**

**MONTANARO, SECRETARIA**

-----

-----

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>No. Anexo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Numeración del libro</b>
<b>Anexo No. 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio GG-110-2021 de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, contiene los estados financieros de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, al 31 de agosto de 2021.</li> <li>❖ Invitaciones enviadas por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (SSVMN), inauguración del edificio en Alajuela (30 páginas).</li> </ul>	Folios del 50 al 79
<b>Anexo No. 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio COM-AJS-10-08-2021: acta de la sesión ordinaria Nos. 07-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales.</li> <li>❖ Cuadro comparativo: Reglamento Comité Auditoría aprobado en la Comisión. (24 páginas).</li> </ul>	Folios del 80 al 103
<b>Anexo No. 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Actas de las sesiones ordinarias Nos. 08-2021 de los Comités de Riesgos e Inversiones.</li> <li>❖ Presentación "Inversión en fondo inmobiliario Renta y Plusvalía administrado por Aldesa SAFI" (292</li> </ul>	Folios del 104 al 395



	páginas).	
<b>Anexo No. 4</b>	❖ Oficios DE-0499-09-2021 y su adjunto el DE-UR-86-09-2021: análisis actuarial y de riesgos sobre el avance de negociación de pólizas de saldos deudores, agosto 2021. (10 páginas).	Folio 396 al 405
<b>Anexo No. 5</b>	❖ Oficios DE-0399-07-2021, DCM-0081-08-2021 y la propuesta para la realización del evento ciclo incluyente ❖ Oficios DE-0468-08-2021 y la propuesta ajustada para la realización del evento ciclo incluyente (9 páginas).	Folios del 406 al 414
<b>Anexo No. 6</b>	❖ Control de Asistencia. (1 página).	Folio 415